



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Luis Beltrán es una localidad del departamento Avellaneda, en la provincia de Río Negro. Se encuentra en la zona del Valle Medio del río Negro, dentro de la Isla Grande de Choele Choel.

Además del municipio local, Luis Beltrán cuenta con oficinas del Departamento Provincial de Aguas; Agencia de Recaudación Tributaria; Delegación Regional de Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Registro Civil; Correo Argentino; IPROSS.

Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Junta Evaluadora de Personas Con Discapacidad; Hospital Fernando Rocha; Servicio de Rehabilitación dependiente de dicho hospital; Juzgado de Familia; agencia Valle Medio de INTA, y la Cooperativa de Agua Potable y otros servicios públicos. La comunidad también tiene un museo municipal, una biblioteca popular, un centro municipal de arte, distintas ONG: grupos de teatros Libres, ARTE-SANO, AUNAR Asociación de apoyo a las personas con discapacidad, Cooperadora Hospital Fernando Rocha, Centro Tradicionalista El Fiador, Centro Tradicionalista El Palenque, Club Hípico El Fortín, Liga Avellaneda de Fútbol y otros clubes deportivos que conforman la liga independiente.

En esta localidad del Valle Medio opera un parque industrial. Otros rubros de importancia económica son la producción frutihortícola, cereales, miel y la ganadería de secano con engorde en la zona de riego. A esto hay que agregar el matadero con tráfico Federal habilitado, con proyección en cerdos.

Esta comunidad está declarada ante la legislatura provincial, como Centro Educativo y Cultural del Valle Medio, con alumnos y cuerpo docente de todas las áreas educativas de otras localidades.

Es importante incluir, en esta solicitud, la demanda de distintos beneficiarios/as de planes sociales y/o jubilaciones y pensiones; como asimismo, el cobro de haberes del personal dependiente de distintos órganos municipales, provinciales y nacionales y privados que abarcan un gran desembolso de dinero.

Además, el pago del Canon de Riego a los consorcios y al D.P.A., impuestos municipales, provinciales y nacionales que se encuentra en nuestra localidad.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Los servicios bancarios y financieros constituyen en la actualidad una necesidad fundamental en el desarrollo cotidiano, tanto de las instituciones y familias como de los comercios que se desarrollan en la localidad.

A esto se suma que, con la presencia de una sucursal bancaria, muchos habitantes de esta localidad no se verán obligados a desplazarse a pueblos vecinos para la realización de diferentes trámites bancarios.

Por ello:

**Autor:** Juan Carlos Apud.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía, que vería con agrado se contemple en el pliego de Bases y Condiciones de la nueva licitación del agente financiero de la Provincia, la instalación de una sucursal bancaria en la Localidad de Luis Beltrán.

**Artículo 2°.-** De forma.